



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN.

ACTA DE **SESIÓN EXTRAORDINARIA** CELEBRADA POR EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL XVI CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE IZAMAL, YUCATÁN DE FECHA 16 DE FEBRERO DEL AÑO 2024.

En el municipio de Izamal Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las catorce horas con cinco minutos, del día 16 de febrero del año 2024, en el local que ocupa el Consejo Distrital Electoral XVI, ubicado en el predio número 274 de la calle 31 entre 24 y 26, de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo Distrital Electoral con la finalidad de celebrar la presente **Sesión Extraordinaria**.

En uso de la palabra, la **C. DIANA ISABEL QUINTAL SANCHEZ** Consejera Presidente, de este Consejo Distrital Electoral, manifestó lo siguiente: Buenas tardes señoras y señores integrantes de este Consejo Distrital Electoral XVI, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró que siendo las catorce horas con cinco minutos del día 16 de febrero del año 2024 damos inicio a la presente sesión con carácter de extraordinaria.

Continuando en uso de la voz la consejera presidente, de conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, solicitó a la Secretaria Ejecutiva proceder con el primer punto del orden del día, consistente en dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal.

Siendo que, como punto número **uno** del Orden del Día; en uso de la palabra la Secretaria Ejecutiva **C. MAYRA ALEJANDRA DÍAZ BRITO** para hacer constar el registro en el acta de la presente Sesión, procedió a tomar la asistencia de los integrantes de este Consejo Distrital Electoral, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejera Electoral **C. CLAUDIA RUBI TUKUCH ÁVILA**

Consejera presidente **C. DIANA ISABEL QUINTAL SANCHEZ** todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y la secretaria ejecutiva **C. MAYRA ALEJANDRA DIAZ BRITO** con derecho a voz pero sin voto.

Seguidamente la Consejera Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva, proceda a dar cuenta del siguiente punto del orden del día; a lo que la Secretaria Ejecutiva, en cumplimiento del punto **dos** del orden del día, y con fundamento en el artículo 7 inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certificó que con la asistencia de los dos Consejeros Distritales



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



Electorales con derecho a voz y voto entre los que se encuentra la Consejera presidente, existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.

La Consejera Presidente, de acuerdo al punto número **tres** del orden del día y con fundamento en el numeral 1, del artículo 12, del Reglamento de Sesiones de los Consejos, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.

Por lo anterior la Consejera Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva que proceda a dar cuenta del orden del día de la presente sesión, a lo que la Secretaria Ejecutiva, en cumplimiento del punto número **cuatro**, con fundamento en el inciso b), artículo 7 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó el orden de día, dando lectura a los puntos respectivos.

- 1.-LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- CERTIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL.
- 3.- DECLARACIÓN DE EXISTIR EL QUORUM LEGAL Y DECLARAR DEBIDAMENTE INSTALADA LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
- 5.- LECTURA DE LA SECRETARIA (O) EJECUTIVA (O) EN SU CASO DE LOS ESCRITOS PRESENTADOS ANTE ESTE CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL.
- 6.- EN SU CASO, INCORPORACIÓN DE LAS REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS
- 7.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL XVI CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE IZAMAL, YUCATÁN, POR EL CUAL SE REGISTRA LA FÓRMULA DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES DE MAYORÍA RELATIVA PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, POSTULADO POR EL **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.
- 8.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL XVI CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE IZAMAL, YUCATÁN, POR EL CUAL SE REGISTRA LA FÓRMULA DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES DE MAYORÍA RELATIVA PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, POSTULADO POR EL **PARTIDO POLÍTICO PARTIDO DEL TRABAJO**, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.
- 9.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL XVI CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE IZAMAL, YUCATÁN, POR EL CUAL SE REGISTRA LA FÓRMULA DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES DE MAYORÍA RELATIVA PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, POSTULADO POR EL **PARTIDO POLÍTICO PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.
- 10.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL XVI CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE IZAMAL, YUCATÁN, POR EL CUAL SE REGISTRA LA FÓRMULA DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES DE MAYORÍA RELATIVA PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



YUCATÁN, POSTULADO POR EL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

11.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL XVI CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE IZAMAL, YUCATÁN, POR EL CUAL SE REGISTRA LA FÓRMULA DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES DE MAYORÍA RELATIVA PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, POSTULADO POR EL PARTIDO POLÍTICO PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

12.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL XVI CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE IZAMAL, YUCATÁN, POR EL CUAL SE REGISTRA LA FÓRMULA DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES DE MAYORÍA RELATIVA PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, POSTULADO POR EL PARTIDO POLÍTICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

13.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL XVI CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE IZAMAL, YUCATÁN, POR EL CUAL SE REGISTRA LA FÓRMULA DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES DE MAYORÍA RELATIVA PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, POSTULADO POR EL PARTIDO POLÍTICO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

14.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL XVI CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE IZAMAL, YUCATÁN, POR EL CUAL SE REGISTRA LA FÓRMULA DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES DE MAYORÍA RELATIVA PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, POSTULADO POR EL PARTIDO POLÍTICO NUEVA ALIANZA YUCATÁN, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

15.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL XVI CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE IZAMAL, YUCATÁN, DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, POR EL QUE SE INTEGRA LA PROPUESTA DE HABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA EL RECUENTO DE VOTOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

16.- RECESO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN.

17.- LISTA DE ASISTENCIA Y CERTIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL EN VIRTUD DE LA REANUDACIÓN DE LA SESIÓN.

18.- DECLARACIÓN DE EXISTIR EL QUÓRUM LEGAL Y ESTAR DEBIDAMENTE INSTALADA LA SESIÓN

19.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN.

20.- DECLARACIÓN DE HABERSE AGOTADO TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.

21.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Seguidamente la consejera presidente solicitó a la secretaria Ejecutiva se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día; a lo que la secretaria Ejecutiva en cumplimiento del punto cinco del orden del día, siendo este la lectura de los escritos recibidos en este Consejo Distrital Electoral, siendo los que se relacionan a continuación:





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

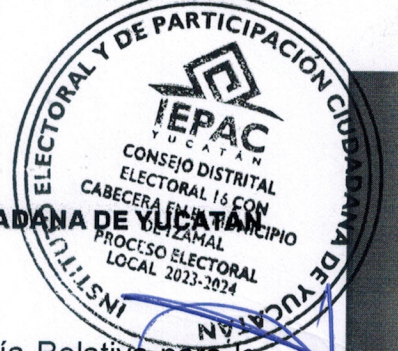


- 1.- Oficio número DEOPC/002/2024 suscrito por el Lic. Danny Israel Och Gongora Director Ejecutivo de Organización Electoral y Participación Ciudadana, mediante el cual informa la solicitud de la C. Melba Rosana Gamboa Ávila, para reelegirse por los distritos 11, 16, 18, 20 y 21, recibido ante este Consejo Distrital el 01 de febrero de 2024.
- 2.- Oficio número DEOPC/006/2024 suscrito por el Lic. Danny Israel Och Gongora Director Ejecutivo de Organización Electoral y Participación Ciudadana, mediante el cual remite la documentación por el partido MORENA por el que solicita el registro de Formula de Candidaturas a Diputaciones Locales de Mayoría Relativa para le DECIMO SEXTO DISTRITO ELECTORAL, recibido ante este Consejo Distrital el 05 de febrero de 2024.
- 3.- Oficio número DEOPC/005/2024 suscrito por el Lic. Danny Israel Och Gongora Director Ejecutivo de Organización Electoral y Participación Ciudadana, mediante el cual remite la documentación por el partido del Trabajo por el que solicita el registro de Formula de Candidaturas a Diputaciones Locales de Mayoría Relativa para le DECIMO SEXTO DISTRITO ELECTORAL, recibido ante este Consejo Distrital el 05 de febrero de 2024.
- 3.- Oficio número DEOPC/009/2024 suscrito por el Lic. Danny Israel Och Gongora Director Ejecutivo de Organización Electoral y Participación Ciudadana, mediante el cual remite la documentación complementaria para el debido registro del partido del Trabajo, recibido ante este consejo distrital el 07 de febrero de 2024
- 4.- escrito de fecha 05 de febrero de 2024, suscrito por el C. PEDRO RODRIGO ROSAS VILLAVICENCIO, representante propietario del PARTIDO DEL TRABAJO mediante el cual solicita se adjunte la documentación complementaria para el debido registro, presentado ante este Consejo Distrital el 07 de febrero de 2024.
- 5.- Oficio número DEOPC/011/2024 suscrito por el Lic. Danny Israel Och Gongora Director Ejecutivo de Organización Electoral y Participación Ciudadana, mediante el cual remite la documentación por el partido de la Revolución Democrática por el que solicita el registro de Formula de Candidaturas a Diputaciones Locales de Mayoría Relativa para le DECIMO SEXTO DISTRITO ELECTORAL, recibido ante este Consejo Distrital el 07 de febrero de 2024.
- 6.- Oficio número DEOPC/017/2024 suscrito por el Lic. Danny Israel Och Gongora Director Ejecutivo de Organización Electoral y Participación Ciudadana, mediante el cual remite la documentación por el partido del Trabajo, puntualizando que el resto de la Documentación ya ha sido presentada por el partido MORENA, toda vez que es una candidatura en común, recibido ante este consejo Distrital el 08 de febrero de 2024.
- 7.- Oficio número DEOPC/015/2024 suscrito por el Lic. Danny Israel Och Gongora Director Ejecutivo de Organización Electoral y Participación Ciudadana, mediante el cual remite la documentación por el partido MOVIMIENTO CIUDADANO por el que solicita el





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



registro de Formula de Candidaturas a Diputaciones Locales de Mayoría Relativa para le DECIMO SEXTO DISTRITO ELECTORAL, recibido ante este Consejo Distrital el 08 de febrero de 2024.

8.- Oficio número DEOPC/041/2024 suscrito por el Lic. Danny Israel Och Gongora Director Ejecutivo de Organización Electoral y Participación Ciudadana, mediante el cual remite la documentación por el partido Verde Ecologista de México por el que solicita el registro de Formula de Candidaturas a Diputaciones Locales de Mayoría Relativa para le DECIMO SEXTO DISTRITO ELECTORAL, recibido ante este Consejo Distrital el 09 de febrero de 2024.

9.- Oficio número DEOPC/027/2024 suscrito por el Lic. Danny Israel Och Gongora Director Ejecutivo de Organización Electoral y Participación Ciudadana, mediante el cual remite la documentación por el Partido Revolucionario Institucional por el que solicita el registro de Formula de Candidaturas a Diputaciones Locales de Mayoría Relativa para le DECIMO SEXTO DISTRITO ELECTORAL, recibido ante este Consejo Distrital el 09 de febrero de 2024.

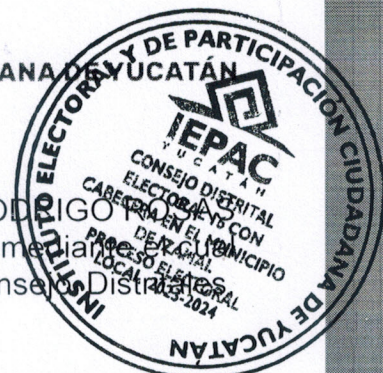
10.- Oficio número DEOPC/025/2024 suscrito por el Lic. Danny Israel Och Gongora Director Ejecutivo de Organización Electoral y Participación Ciudadana, mediante el cual remite la documentación por el Partido Acción Nacional por el que solicita el registro de Formula de Candidaturas a Diputaciones Locales de Mayoría Relativa para le DECIMO SEXTO DISTRITO ELECTORAL, recibido ante este Consejo Distrital el 09 de febrero de 2024.

11.- Oficio número DEOPC/042/2024 suscrito por el Lic. Danny Israel Och Gongora Director Ejecutivo de Organización Electoral y Participación Ciudadana, mediante el cual remite la documentación por el Partido Nueva Alianza Yucatán por el que solicita el registro de Formula de Candidaturas a Diputaciones Locales de Mayoría Relativa para le DECIMO SEXTO DISTRITO ELECTORAL, recibido ante este Consejo Distrital el 09 de febrero de 2024.

12.- escrito de fecha 09 de febrero de 2024, suscrito por el C. GUILLERMO H. PORRAS QUEVEDO representante propietario del Partido Ecologista de México mediante el cual presenta en alcance los expedientes de registro de candidatos, haciendo del conocimiento las postulaciones en candidatura en común con el partido MORENA, recibido ante este Consejo Distrital el 09 de febrero de 2024.

13.- escrito de fecha 10 de febrero de 2024, suscrito por el C. Eddie Humberto Maldonado, coordinador de la comisión operativa de movimiento ciudadano en Yucatán, mediante el cual solventa el requerimiento que fuera hecho mediante oficio NUM: 03 de fecha 10 de febrero de 2024, recibido ante este Consejo Distrital el 10 de febrero de 2024.





14.- escrito de fecha 20 de enero de 2024, suscrito por el C. PEDRO RODRIGUEZ ROSAS VILLAVICENCIO, representante propietario del PARTIDO DEL TRABAJO mediante el cual solicita la acreditación y ratificación del los Representantes ante los Consejo Distrital presentado ante este Consejo Distrital el 16 de febrero de 2024.

15.- escrito de fecha 15 de febrero de 2024, suscrito por el Lic. Gaspar Armando Quintal Parra, presidente del C.D.E DEL PRI EN YUCATAN, mediante el cual nombra como su representante propietario al C. CARLOS ANTONIO BARCELO MAZUN y representante suplente JAIME ARTURO MALDONADO QUIÑONES ante este Consejo Distrital, recibido ante este Consejo Distrital el 16 de febrero de 2024.

16. ACUERDO CG/016/2024.

17 ACUERDO CG/013/2024

Continuando con el desarrollo de la sesión, la consejera presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número seis consistente en la incorporación en su caso de las representaciones de partidos políticos.

por lo que en uso de la voz la Consejera Presidente con fundamento en los artículos 168 fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, declaró formalmente incorporados a los representantes de los siguientes Partidos Políticos:

Por el Partido del Trabajo, como representante Propietario PEDRO RODRIGUEZ ROSAS VILLAVICENCIO, y como suplente CLAUDIA DOLORES GUERRERO MARTINEZ.

Por el Partido Revolucionario Institucional como representante propietario al C. CARLOS ANTONIO BARCELO MAZUN y representante supiente JAIME ARTURO MALDONADO QUIÑONES.

Continuando con el uso de la voz, la Consejera Presidente con fundamento en el artículo 47 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, señaló que las representaciones incorporadas en este acto, deberán rendir la Protesta Constitucional por medio escrito ante este Consejo Distrital.

Continuando con el desarrollo de la sesión, la consejera presidente solicito a la Secretaria Ejecutiva proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número siete consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo del consejo distrital XVI con cabecera en el municipio de Izamal, Yucatán, por el cual se registra, la fórmula de candidaturas a diputaciones locales, postulado por el partido político **MORENA** en el proceso electoral local 2023-2024.

Acto seguido la consejera presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte de la secretaria ejecutiva de este consejo distrital, la documentación presentada por el partido **MORENA** y en virtud de que se



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la fórmula para elegir diputados de mayoría relativa, postulada por el partido **MORENA** en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, por lo que la consejera presidente en uso de la voz preguntó a los integrantes de este consejo Distrital si existe alguna observación sobre la fórmula propuesta, la cual se pone a las vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicitó a la secretaria ejecutiva someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la fórmula postulada por el partido **MORENA**.

Por lo que la secretaria ejecutiva en uso de la voz solicita a los consejeros electorales distritales, que quien esté por la aprobatoria del proyecto de registro de la fórmula postulada por el partido **MORENA** para integrar el H. congreso del estado de Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior la secretaria ejecutiva informó que la fórmula postulada por el partido **MORENA** para integrar el H. congreso del estado de Yucatán, había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto dos votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la formula con el número **CDXVI/001/2024**

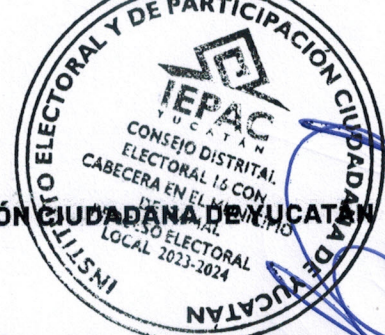
Continuando con el desarrollo de la sesión, la consejera presidente solicito a la Secretaria Ejecutiva proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **ocho** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo del consejo distrital XVI con cabecera en el municipio de Izamal, Yucatán, por el cual se registra, la fórmula de candidaturas a diputaciones locales, postulado por el partido político **PARTIDO DEL TRABAJO** en el proceso electoral local 2023-2024.

Acto seguido la consejera presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte de la secretaria ejecutiva de este consejo distrital, la documentación presentada por el **PARTIDO DEL TRABAJO** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la fórmula para elegir diputados de mayoría relativa, postulada por el **PARTIDO DEL TRABAJO** en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, por lo que la consejera presidente en uso de la voz preguntó a los integrantes de este consejo Distrital





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



si existe alguna observación sobre la fórmula propuesta, la cual se pone a las vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicitó a la secretaria ejecutiva someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la fórmula postulada por el **PARTIDO DEL TRABAJO**.

Por lo que la secretaria ejecutiva en uso de la voz solicita a los consejeros electorales distritales, que quien esté por la aprobatoria del proyecto de registro de la fórmula postulada por el **PARTIDO DEL TRABAJO** para integrar el H. congreso del estado de Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior la secretaria ejecutiva informó que la fórmula postulada por el **PARTIDO DEL TRABAJO** para integrar el H. congreso del estado de Yucatán, había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto dos votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la fórmula con el número **CDXVI/002/2024**

Continuando con el desarrollo de la sesión, la consejera presidente solicito a la Secretaria Ejecutiva proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **nueve** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo del consejo distrital XVI con cabecera en el municipio de Izamal, Yucatán, por el cual se registra, la fórmula de candidaturas a diputaciones locales, postulado por el partido político **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** en el proceso electoral local 2023-2024.

Acto seguido la consejera presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte de la secretaria ejecutiva de este consejo distrital, la documentación presentada por el **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la fórmula para elegir diputados de mayoría relativa, postulada por el **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, por lo que la consejera presidente en uso de la voz preguntó a los integrantes de este consejo Distrital si existe alguna observación sobre la fórmula propuesta, la cual se pone a las vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicitó a la secretaria ejecutiva someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la fórmula postulada por el **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**.





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



Por lo que la secretaria ejecutiva en uso de la voz solicita a los consejeros electorales distritales, que quien esté por la aprobatoria del proyecto de registro de la fórmula postulada por el **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** para integrar el H. congreso del estado de Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior la secretaria ejecutiva informó que la fórmula postulada por el **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** para integrar el H. congreso del estado de Yucatán, había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto dos votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la fórmula con el número **CDXVI/003/2024**

Continuando con el desarrollo de la sesión, la consejera presidente solicito a la Secretaria Ejecutiva proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **diez** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo del consejo distrital XVI con cabecera en el municipio de Izamal, Yucatán, por el cual se registra, la fórmula de candidaturas a diputaciones locales, postulado por el partido político **MOVIMIENTO CIUDADANO** en el proceso electoral local 2023-2024.

Acto seguido la consejera presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte de la secretaria ejecutiva de este consejo distrital, la documentación presentada por el **PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina precedente registrar la fórmula para elegir diputados de mayoría relativa, postulada por el **PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO** en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, por lo que la consejera presidente en uso de la voz preguntó a los integrantes de este consejo Distrital si existe alguna observación sobre la fórmula propuesta, la cual se pone a las vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicitó a la secretaria ejecutiva someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la fórmula postulada por el **PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO**.

Por lo que la secretaria ejecutiva en uso de la voz solicita a los consejeros electorales distritales, que quien esté por la aprobatoria del proyecto de registro de la fórmula postulada por el **PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO** para integrar el H. congreso del estado de Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior la secretaria ejecutiva informó que la fórmula postulada por el **PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO** para integrar el H. congreso del estado de Yucatán, había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



dos votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la fórmula con el número **CDXVI/004/2024**

Continuando con el desarrollo de la sesión, la consejera presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **once** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo del consejo distrital XVI con cabecera en el municipio de Izamal, Yucatán, por el cual se registra, la fórmula de candidaturas a diputaciones locales, postulado por el partido político **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO** en el proceso electoral local 2023-2024.

Acto seguido la consejera presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte de la secretaria ejecutiva de este consejo distrital, la documentación presentada por el **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la fórmula para elegir diputados de mayoría relativa, postulada por el **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO** en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, por lo que la consejera presidente en uso de la voz preguntó a los integrantes de este consejo Distrital si existe alguna observación sobre la fórmula propuesta, la cual se pone a las vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicitó a la secretaria ejecutiva someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la fórmula postulada por el **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

Por lo que la secretaria ejecutiva en uso de la voz solicita a los consejeros electorales distritales, que quien esté por la aprobatoria del proyecto de registro de la fórmula postulada por el **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO** para integrar el H. congreso del estado de Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior la secretaria ejecutiva informó que la fórmula postulada por el **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO** para integrar el H. congreso del estado de Yucatán, había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto dos votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la fórmula con el número **CDXVI/005/2024**

Continuando con el desarrollo de la sesión, la consejera presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **doce** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo del consejo distrital XVI con cabecera en el municipio de Izamal, Yucatán, por el cual se registra, la





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



fórmula de candidaturas a diputaciones locales, postulado por el partido político **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** en el proceso electoral local 2023-2024.

Acto seguido la consejera presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte de la secretaria ejecutiva de este consejo distrital, la documentación presentada por el **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la fórmula para elegir diputados de mayoría relativa, postulada por el **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, por lo que la consejera presidente en uso de la voz preguntó a los integrantes de este consejo Distrital si existe alguna observación sobre la fórmula propuesta, la cual se pone a las vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicitó a la secretaria ejecutiva someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la fórmula postulada por el **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**.

Por lo que la secretaria ejecutiva en uso de la voz solicita a los consejeros electorales distritales, que quien esté por la aprobatoria del proyecto de registro de la fórmula postulada por el **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** para integrar el H. congreso del estado de Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior la secretaria ejecutiva informó que la fórmula postulada por el **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** para integrar el H. congreso del estado de Yucatán, había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto dos votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la formula con el número **CDXVI/006/2024**

Continuando con el desarrollo de la sesión, la consejera presidente solicito a la Secretaria Ejecutiva proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número trece consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo del consejo distrital XVI con cabecera en el municipio de Izamal, Yucatán, por el cual se registra, la fórmula de candidaturas a diputaciones locales, postulado por el partido político **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** en el proceso electoral local 2023-2024.

Acto seguido la consejera presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte de la secretaria ejecutiva de este consejo distrital, la documentación presentada por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la fórmula para elegir diputados de mayoría relativa, postulada por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, por lo que la consejera presidente en uso de la voz preguntó a los integrantes de este consejo Distrital si existe alguna observación sobre la fórmula propuesta, la cual se pone a las vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicitó a la secretaria ejecutiva someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la fórmula postulada por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**.

Por lo que la secretaria ejecutiva en uso de la voz solicita a los consejeros electorales distritales, que quien esté por la aprobatoria del proyecto de registro de la fórmula postulada por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** para integrar el H. congreso del estado de Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior la secretaria ejecutiva informó que la fórmula postulada por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** para integrar el H. congreso del estado de Yucatán, había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto dos votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la formula con el número **CDXVI/007/2024**.

Continuando con el desarrollo de la sesión, la consejera presidente solicito a la Secretaria Ejecutiva proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **catorce** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo del consejo distrital XVI con cabecera en el municipio de Izamal, Yucatán, por el cual se registra, la fórmula de candidaturas a diputaciones locales, postulado por el partido político **NUEVA ALIANZA YUCATAN** en el proceso electoral local 2023-2024.

Acto seguido la consejera presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte de la secretaria ejecutiva de este consejo distrital, la documentación presentada por el **PARTIDO NUEVA ALIANZA YUCATAN** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la fórmula para elegir diputados de mayoría relativa, postulada por el **PARTIDO NUEVA ALIANZA YUCATAN** en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, por lo que la consejera presidente en uso de la voz preguntó a los integrantes de este consejo Distrital si existe alguna observación sobre la fórmula propuesta, la cual se pone a las vista de los integrantes de este consejo.





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicitó a la secretaria ejecutiva someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la fórmula postulada por el **PARTIDO NUEVA ALIANZA YUCATÁN**.

Por lo que la secretaria ejecutiva en uso de la voz solicita a los consejeros electorales distritales, que quien esté por la aprobatoria del proyecto de registro de la fórmula postulada por el **PARTIDO NUEVA ALIANZA YUCATÁN** para integrar el H. congreso del estado de Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior la secretaria ejecutiva informó que la fórmula postulada por el **PARTIDO NUEVA ALIANZA YUCATÁN** para integrar el H. congreso del estado de Yucatán, había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto dos votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la fórmula con el número **CDXVI/008/2024**.

Continuando con el desarrollo de la sesión, la consejera presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **quince** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el que se integra la propuesta de habilitación de espacios para el recuento de votos, para el proceso electoral local 2023-2024.

Por lo que la consejera presidente en uso de la voz, informa, que para los diferentes escenarios de cómputo, conforme la infraestructura de las instalaciones, si fuera el caso, la primera pieza a un costado de la sala como un espacio de cómputo, y la misma área de sesiones donde nos encontramos, considerando que son 159 los paquetes electorales, el croquis será anexo 1 al presente acuerdo.

Procederé con la lectura de la logística y medidas de seguridad en el traslado de paquetes el día del cómputo entre la bodega y la sala de sesiones, que se identificara como anexo 2.

Por lo que en uso de la voz la Consejera Presidente, y por lo señalado en los lineamientos para el cómputo en los consejos distritales y municipales en el estado de Yucatán, respecto a la habilitación de espacios para el recuento de votos, así como la logística y medidas de seguridad que se utilizaran para el resguardo y traslado de los paquetes electorales los que previamente fue dado a conocer, pregunta a los integrantes de este Consejo Distrital si existe alguna observación al respecto.

Con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación ciudadana de Yucatán; la Consejera Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva que proceda a tomar la votación con respecto a la aprobación del acuerdo de la habilitación de espacios para el recuento de votos, así como la logística y





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



medidas de seguridad que se utilizaran para el resguardo y traslado de los paquetes electorales.

La Secretaria Ejecutiva, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, procedió a tomar la votación de los integrantes del Consejo Distrital Electoral con derecho a voz y voto, solicitándole a los Consejeros Electorales que estuviesen por la aprobatoria, del acuerdo por el que se aprueba la habilitación de espacios para el recuento de votos, así como la logística y medidas de seguridad que se utilizaran para el resguardo y traslado de los paquetes electorales, hacer el favor de levantar la mano.

Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva informó que, el acuerdo por el que se aprueba la habilitación de espacios para el recuento de votos, así como la logística y medidas de seguridad que se utilizaran para el resguardo y traslado de los paquetes electorales había sido aprobado por unanimidad de votos, siendo estos dos votos a favor; quedando identificado con el número de acuerdo **CDXVI/009/2024**

Acto seguido, la Consejera Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva que dé seguimiento con el Orden del Día; a lo que la Secretaria Ejecutiva da lectura al punto número **dieciséis** siendo este el consistente en solicitar receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión; a lo que la Consejera Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de 40 minutos, solicitando a la Secretaria Ejecutiva que proceda a tomar la votación en relación al receso para la redacción del proyecto de acta.

con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, solicita a los Consejeros Distritales Electorales, que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva, informó que el receso solicitado para la elaboración del proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo estos dos votos a favor; por lo que la Consejera Presidente en uso de la voz siendo las 14 horas con 30 minutos declara un receso de 40 minutos, regresando a las 15 horas con 10 minutos.

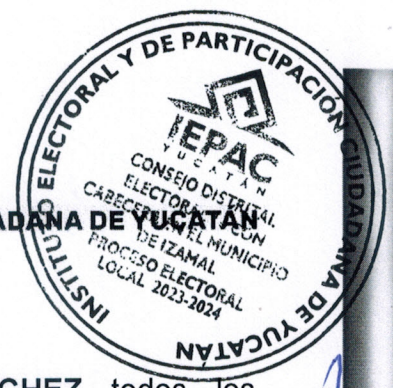
Siendo las 15 horas con 10 minutos, se reanuda la presente Sesión Extraordinaria, a lo que la Consejera Presidente, en cumplimiento del punto **diecisiete** del orden del día, solicitó a la Secretaria Ejecutiva realizar el pase de lista correspondiente, con el objeto de certificar la existencia del quórum legal para reanudar la sesión.

A continuación, la Secretaria Ejecutiva, procedió a realizar el pase de lista, encontrándose presentes las siguientes personas:





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



Consejero Electoral C. **CLAUDIA RUBI TUKUCH ÁVILA**
Consejero Presidente C. **DIANA ISABEL QUINTAL SANCHEZ** todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y la Secretaria Ejecutiva C. **MAYRA ALEJANDRA DIAZ BRITO** con derecho a voz, pero sin voto.

Continuando con el uso de la voz, la Secretaria Ejecutiva certificó la existencia del quórum legal para continuar con el desarrollo de la presente sesión.

En consecuencia, la consejera presidente, en cumplimiento del punto **dieciocho** del orden del día declara la existencia del quorum legal y estar debidamente instalada la sesión

En uso de la voz la consejera presidente solicitó a la secretaria ejecutiva de cumplimiento al siguiente punto del orden del día. A lo que la secretaria ejecutiva informa que el punto a seguir es el relativo al número **diecinueve** que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión.

Por lo que, Con fundamento en el reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto, la Secretaria Ejecutiva solicitó, de manera atenta y respetuosa, la dispensa de la lectura de los puntos del orden del día de la presente acta de sesión, toda vez que los documentos respecto a esta sesión, han sido puestos a la disposición de los integrantes de este consejo distrital.

Por lo que la consejera presidente preguntó si existía alguna observación, y al no existir, Y continuando con el orden del día, pregunto si existe observación alguna sobre el proyecto de Acta de la Sesión de carácter extraordinaria del Consejo Distrital Electoral 16 de fecha 16 de febrero de 2024, por lo que la consejera presidente en uso de la voz solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirviera tomar la votación respecto a la aprobación del acta de la presente sesión y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, procede a tomar la votación, de los integrantes de este Consejo Distrital Electoral con derecho a voz y voto, pidiendo que los que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano, acto seguido, la Secretaria Ejecutiva informó que el Acta de Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo esto dos votos a favor.

Acto seguido la Consejera Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirviera a proceder con el siguiente punto de la Orden del Día y en cumplimiento del punto número **veinte** del orden del día en cuestión, la Secretaria Ejecutiva del Consejo Electoral Distrital, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos en cartera que integran el Orden del Día.

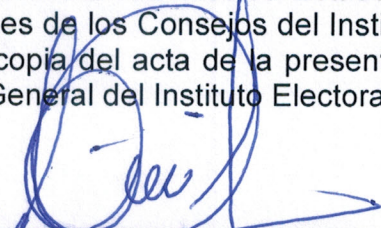





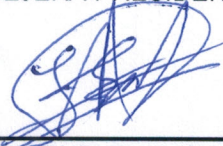
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

Con fundamento en el inciso d) artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto número **veintiuno** del Orden del Día, la Consejera Presidente, dio por clausurada la Sesión Extraordinaria del día 16 de febrero de 2024, siendo las 15 horas con 30 minutos.

Por último y con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia del acta de la presente Sesión Extraordinaria al Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.


C. DIANA ISABEL QUINTAL SANCHEZ
CONSEJERA PRESIDENTE


C. MAYRA ALEJANDRA DIAZ BRITO
SECRETARÍA EJECUTIVA


C. CLAUDIA RUBI TUKUCH AVILA
CONSEJERA ELECTORAL

LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL NÚMERO XVI con cabecera en el municipio de IZAMAL en uso de las atribuciones contenidas por la fracción IX del artículo 161, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. CERTIFICO: en cumplimiento de las funciones propias de este Consejo que el presente documento constante de Dieciseis foja(s) útil(es) escrita(s) a UNA cara(s), es copia fiel y exacta del original que tuve a la vista y que hice el cotejo correspondiente y para los efectos legales que proceden, expido la presente certificación en IZAMAL Yucatán, a 16 de FEBRERO de 2024.

